



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

Es un Órgano permanente de naturaleza preventiva (Arts. 1 y 3, Dto. 40-2010).

Que es creado de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas

Constituye la respuesta del Estado de Guatemala a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en sentido de crear un ente que, a nivel nacional sea capaz de trabajar en pro de los derechos e integridad de las personas privadas de libertad; en cumplimiento del mandato consagrado en el Decreto Legislativo 40-2010 " Ley del mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes".

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura (OPT)

Es la unidad ejecutora del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura compuesta como órgano colegiado por el Pleno de Relatores, con la calidad de comisión del Congreso de la República para actuar a nivel nacional en prevención del objeto del MNP y tiene como actividad fundamental:

- Verificar las condiciones de privación de libertad en el país, respecto a si alguna pone en riesgo la dignidad de reclusos, para proteger contra la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- Recomendar y solicitar a todo nivel en territorio y, a autoridades del Estado para que se rectifique ante el riesgo de sufrir cualquier pena de tortura o similares; así como para asegurar la observancia de los Derechos Humanos y conservación de la Dignidad Humana;
- Propone cambios o instancias a nivel nacional que se estimen pertinentes o necesarias para que no haya tortura;
- Evidencia los riesgos del sistema nacional de provocar tortura, así como denuncia y comunica las ocasiones de su posible comisión y;
- Rendición anual de informe al Congreso de la República y a la ONU, sobre el trabajo realizado en virtud de su objeto y los logros alcanzados, así como de la situación respecto a la tortura, tratos o penas crueles inhumanas o degradantes en el país.



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Logros y Metas Oficina Nacional de Prevención de la Tortura (OPT)

La Presidencia de Mecanismo durante el presente periodo, se ha destacado por mantener las buenas prácticas frente a las relaciones con entidades del Estado a fin de establecer nexos que permitan coadyuvar e los temas e intereses conjuntos y promover el cumplimiento del objeto de esta Oficina.

Es importante establecer que se ha tenido un importante avance en la consolidación de un Mecanismo ágil y operativamente desarrollado, siendo prioridad la prevención desde los sentidos de verificación y de capacitación para promover el cumplimiento de estándares internacionales de trato a personas privadas de libertad y, hacer de conocimiento general la existencia de Tortura, Malos Tratos y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes en Guatemala y cómo prevenirlo.

Es entonces, el deber de este Mecanismo Nacional de Prevención, seguir trabajando y consiguiendo buenos resultados a pesar de las limitantes sensibles durante nuestro ejercicio; me sirvo pues incluir un listado de los logros alcanzados en aras de evidenciar el esfuerzo y trabajo llevado a cabo de cara a nuestra noble y necesaria tarea.

- **Control Telemático:** Se ha sostenido una serie de acercamientos con la Comisión de Gobernación y la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República, la Policía Nacional Civil y, la Dirección General del Sistema Penitenciario, con el objeto de tratar el tema de control telemático como una respuesta viable y de solución para el hacinamiento latente en los centros penitenciarios del país, al mismo tiempo que se verificaría en tal acción, la posibilidad de los privados de libertad, por tener un desarrollo de sus actividades más cercano a la normalidad y sus necesidades como ciudadanos, siendo controladas sus actividades por medio digital, representando un avance en términos de control y sistema penitenciario.
- **Convenio en Contra de la Extorsión:** Ha sido de gran importancia a nivel nacional, el esfuerzo que se debe llevar en contra del flagelo de la extorsión, y siendo ateniendo al objeto de este Mecanismo Nacional de Prevención, debido a que el 80% de las extorsiones se desarrollan desde las cárceles del país; es pues que este Mecanismo forma parte de la Mesa Técnica de la



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Secretaría Técnica de Seguridad Nacional y ha contribuido considerablemente a la realización del documento que en Consejo de Seguridad hace consistente la creación de la nueva Política Nacional contra Extorsiones y; que en dicha convergencia interinstitucional se ha creado vínculos estratégicos que busquen coadyuvar a prevenir la extorsión, siendo en todo momento verificable las condiciones a las que se sujeten los privados de libertad en dicha tarea.

- **Traslado de Funciones de la Policía Nacional Civil:** esta Oficina ha ocupado recomendar y proponer a la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en cumplimiento constitucional de un régimen preventivo y preventivo de privación de libertad bajo un sistema penitenciario que aglutine todos los centros y formas de privación de libertad en el país; disponer de los cambios necesarios a fin de dirigir la administración y dirección de cárceles públicas que a la fecha siguen siendo parte de la Policía Nacional Civil, a la Dirección General del Sistema Penitenciario; habiendo con estas acciones logrado importantes avances con el traslado de funciones en determinados centros al Sistema Penitenciario como es debido; esto gracias a la mediación, gestión y propuesta de este Mecanismo.
- **Creación de la Fiscalía de Sección Especializada en Investigar casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes:** como parte de los diferentes acercamientos sostenidos con instituciones como el Ministerio Público, esta Oficina evidenció la dispersión existente de casos de investigación de Tortura en diferentes fiscalías y la poca atención correcta a dicho delito, debido a la falta de identificación del sujeto activo que plasma su esencia conceptual; es por ello que este Mecanismo Nacional de Prevención ha propiciado una serie de esfuerzos y seguimiento a políticas sostenidas en aras de la creación de la Fiscalía de Sección del delito de Tortura, Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, fortaleciendo la institucionalidad del Ministerio Público, propiciando una aplicación correcta y objetiva de los métodos de investigación en cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente. De esta serie de esfuerzos se ha logrado la valoración oportuna por parte del Ministerio Público y la identificación de las necesidades institucionales para



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

hacer realidad la formulación planteada; por ello nos disponemos a brindar el apoyo y gestión que corresponda a fin de llevar a su realización la propuesta.

- **Donaciones de Terrenos e Instalación de Mesas Técnicas para Construcción de Centros de Detención:** Se ha mantenido una serie de trabajos por gestionar el trámite de donación de terrenos para la construcción de Centros Penitenciarios, esfuerzo que va desde la concientización de la necesidad latente de dichos espacios para el cumplimiento correcto de los derechos de los privados de libertad, así como de la importancia de contar con un espacio apto para el efecto; hasta la gestión de trámite habiendo conseguido las buenas voluntades por ello. De ello ha sido posible gestionar la donación en los departamentos de Quiché y Huehuetenango.

Así, conjunto con Gobernación Departamental de ambas localidades, Ministerio público, Organismo Judicial, Sistema Penitenciario, Sociedad Civil y Alcaldías Municipales se ha instalado Mesas Técnicas que tienen como objeto la puesta en común de las necesidades, aportes y esfuerzos por hacer de la construcción de las cárceles una realidad, siendo que en ambas regiones ya se ha definido de dónde provendrán los fondos, mano de obra, diseño, terreno, administración, dirección y, verificación de cumplimiento.

Tenemos la responsabilidad de dar un seguimiento objetivo y puntal hasta que las cárceles estén construidas y verificar su oportuno acondicionamiento para dignificar a las personas que ahí se encuentren.

- **Participación del Encuentro Regional de Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura:** Durante el mes de septiembre ha tenido lugar el Encuentro de Mecanismos Nacionales, cuyo objeto ha sido una puesta en común de los esfuerzos que cada Mecanismo ha realizado de cara a los desafíos, limitantes y, capacidades y posibilidades; es importante señalar que bajo dicho contexto se tuvo la oportunidad de convivir junto a otras autoridades sobre la materia y, que en tal virtud se llegó al entendimiento de la puesta en marcha de métodos y vías de comunicación ágiles en aras de instaurar acciones conjuntas que busquen maximizar los resultados compartiendo experiencias y capacidades en virtud de nuestro objeto. Es pues que desde el Mecanismo Nacional de Prevención de Guatemala hemos visto con beneplácito dicha actividad y lo hemos tomado como una oportunidad para coadyuvarnos y compartir experiencias y capacidades;

como consecuencia, se ha tenido los siguientes enfoques de trabajo bajo la dinámica regional:

- Promover el acceso oportuno y eficaz de los privados de libertad a instancias de Derechos Humanos para la solicitud de cumplimiento y observancia de sus derechos fundamentales, como la Procuraduría de los Derechos Humanos, o el mismo Sistema Interamericano de Derechos Humanos (enfoque regional) en aras de hacer efectivo el requerimiento de los mismos.
 - La instauración de medidas preventivas al momento de la aprehensión, de cara a las características que a nivel internacional ya han superado los términos del régimen penitenciario nacional y a nivel regional podemos adoptar buenas prácticas basados en experiencias positivas o unirnos con otros sistemas a fin de propiciar espacios de diálogo en búsqueda de opciones adecuadas.
- **Integración de un Comité Petit Centroamericano de Mecanismos Nacionales de Prevención:** Con miras hacia la consolidación con mayores capacidades y probabilidades de resultados positivos en los Mecanismos Nacionales de Prevención, regionalmente se apuesta en común por la instauración de un Comité que integre a los Mecanismos y se pueda establecer a través del mismo, los esfuerzos conjuntos en virtud de las necesidades propias de la región, las dificultades y la potencialidad que sugiere el trabajo común y acuerpado por los distintos mecanismos.
 - **Otros logros destacables:** Dentro de las demás actividades está la mira objetiva puesta sobre los menores de edad que yacen en los centros de privación de libertad por consecuencia de la situación jurídica que enfrentan sus madres, por lo que esta Oficina ha logrado sustanciales resultados tales como el registro oportuno de los menores por parte del Registro Nacional de las Personas (RENAP) a partir de las recomendaciones correspondientes y, que la Dirección General del Sistema Penitenciario ya brinde alimentación a dichos menores de edad; estos, por supuesto, son logros que ha tenido gracias a la constancia y el seguimiento de cerca de las gestiones correspondientes a fin de no solo indicar lo propicio en aras de crear condiciones dignas para los privados de libertad, sino también en virtud de



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

colaborar a que dichas condiciones sean una realidad, siendo conscientes de la situación del Estado.

Nuestras recomendaciones, como es el deber de este Mecanismo giran en torno a la dignificación y condicionamiento objetivo y propicio de los centros de privación de libertad para facilitar la observancia de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, anexando al presente un desplegado estadístico de los logros alcanzados para el efecto y, de las capacitaciones realizadas dirigidas a crear los ambientes y condiciones de respeto a la dignidad humana, así como dar a conocer la existencia del delito de tortura y el quehacer de este Mecanismo.

Sin otro particular y quedando a su disposición, agradezco de antemano la atención brindada.

Deferentemente: